CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO REGISTRO	DE LOS DIPI GENERAL DE	ENTRADA
	0000721	

Nombre y apellidos		Fecha: 05/12/2011-10:15:37
Marta Gonzál	lez Vázquez	
Estado civil		Régimen económico matrimonial
casada		separación de bienes
Fecha de elec 20 de noviem	cción como parlamentario	5 de diciembre de 2011
Diputado	Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legistativa Provincia de A Coruña

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³						
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS				
Percepciones netas de tipo salariat, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Rendimiento neto del trabajo (casilla 015 de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)	54.085,40				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase						
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros						
OTRAS rentas o percepciones						
de cualquier clase ⁵						
,						

	CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indiquese la cuota liquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	12.558,48	€
'	hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		
1			

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones controlas atematos. El Boletto Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario reflenado con datos ficticos, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

4 Se exclurán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámara.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

SECRETAR REGISTRO LIBRO II. DECLARACION DE BIENES

-5 DIC. 2011